

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 46

Martes, 6 de Marzo de 2012

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Edicto de notificación de propuesta sobre suspensión de prestaciones/subsidio a D^a Mónica Patricia Pilicita Collaguazo 3

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Edicto de notificación de propuesta sobre suspensión de prestación/subsidio, correspondiente a D^a Julieta Errandonea Pisgliar 5

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Notificación resolución Expte. N^o 25/2008 a Vileia Urbana S.L. 7
- Extracto acuerdos por pleno en sesión ordinaria el día 27 de febrero de 2012 8
- Extracto acuerdos por junta de gobierno en sesión ordinaria el día 27 de febrero de 2012 10

ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Solicitud licencia ambiental de centro especial de empleo 12
- Notificación al titular María Eva Gómez Poncela, de vehículo abandonado y retirado para su depósito 13

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Notificación al titular de vehículo turismo retirado de la vía pública 14
- Bases convocatoria provisión de la plaza de Secretario-Interventor con carácter interino 15

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

- Exposición pública de la cuenta general del presupuesto del ejercicio 2011 18

AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE CONTRERAS

- Exposición pública de la cuenta general del presupuesto del ejercicio 2011 19



AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

- Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2012 20

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SANTA MARÍA

- Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2011 22

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

- Exposición pública del padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica 2012 24

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

- Exposición pública de la cuenta general de 2010 25
- Exposición pública de la cuenta general de 2009 26

AYUNTAMIENTO DE AVEINTE

- Modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio abastecimiento de agua potable 27

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Edicto de notificación de iniciación de expedientes sancionadores a varios interesados y propuesta de rescusión 28
- Notificación de tramitación de expediente sancionador N° 6/2011 a D. José Bruno Vargas ... 29

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

- Información pública de solicitud de licencia ambiental presentada por D. Mariano Carretero Arévalo para corral doméstico de 1 equino en parcela 5092 polígono 11, de esta localidad 30

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3 DE ÁVILA

- Juicio de faltas N° 604/2011, citación para el 8 de marzo de 2012 31

PARTICULAR

COMUNIDAD DE REGANTES DE VILAFRANCA DE LA SIERRA

- Convocatoria de junta general ordinaria de la comunidad 32



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 763/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D^a. MÓNICA PATRICIA PILICITA COLLAGUAZO, con domicilio en C/ Madrid, 18, 2º D en ÁVILA, cuyo contenido literal es el siguiente:

COMUNICACIÓN DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN O EXTINCIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Según la información obrante en este Servicio Público se encuentra Ud. en una presunta situación de irregularidad por el siguiente motivo:

- En los últimos 365 días ha sido Ud. sancionado por la comisión de una infracción leve de las tipificadas en el nº 3, del art. 24 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.
- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas indicadas en su documento de renovación.

El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en el ya mencionado nº 3, del art. 24 de la Ley sobre Infracciones y Sanciones del Orden Social.

Esta presunta infracción, al constituir la comisión de una 2ª infracción leve, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 de la Ley citada, la sanción de la pérdida de tres meses del derecho.

En virtud de ello, se le comunica que se ha iniciado un proceso sancionador, con propuesta de suspensión por 3 meses del derecho que tiene reconocido.

Según lo dispuesto en el nº 4, del artículo 37, del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, dispone de 15 días, a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación, para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución correspondiente.

Si el proceso que se inicia es por una presunta reincidencia en una infracción de igual categoría, que aún está pendiente de resolución firme, la resolución al presente procedimiento no se dictará hasta que no se dé por finalizado el anterior.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el nº 4, del art. 47. 1. d) del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real



Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su derecho con fecha 05/01/2012, en tanto se dicte la mencionada resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el nº4 del art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el Real Decreto 137/2010, de 12 de febrero, se le comunica también lo siguiente:

El nº del expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I. o N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 20.3 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, que aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de Seguridad Social dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el nº 2, del art 44 de la mencionada Ley 30/1992, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 09 de febrero de 2012. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. Fdo: Agustín Gutiérrez Merino.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 21 de febrero de 2012.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero. Siete. 4 Resolución 06.10.08 del SPEE) (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Sampión*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 764/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D^a. JULIETA ERRANDONEA PISGLIAR, con domicilio en CT/ de Oropesa, 21, piso bajo en Candeleda (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del SPEE las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 03/01/2012 en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-



trativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Servicio Publico de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/1992, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Publico de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA 30 de enero de 2012. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO y FORMACIÓN Fdo: Agustín Gutiérrez Merino.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 21 de febrero de 2012.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero. Siete. 4 Resolución 06.10.08 del SPEE) (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 800/12

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la Propuesta de Resolución formulada en el procedimiento administrativo sancionador del expediente de referencia a las personas interesadas, ya que habiéndose intentado la notificación respecto a la mercantil Vileia Urbana, s.l. en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y considerando que concurren las circunstancias previstas en el mencionado artículo 61, se hace una somera indicación del contenido del acto y del lugar donde la interesada podrá comparecer para conocimiento del contenido íntegro del citado acto.

Expediente núm. 25/2008:

Procedimiento: Administrativo Sancionador incoado de conformidad a lo establecido en el Decreto 189/1994, de 25 de agosto por el cual se regula el Reglamento que establece el Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por la Excma. Diputación Provincial de Ávila por la comisión de dos infracciones tipificadas en el artículo 23.3.a) de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León.

Hecho denunciado: Construcción de una urbanización y de un salvacunetas de acceso en una finca lindante con la carretera provincial AV-P-208, P.k. 0,200, margen izquierdo, sin haber solicitado ni obtenido la preceptiva autorización.

Interesados responsables: Vileia Urbana, s.l., con C.I.F. núm. B97523070 y Pedro Sánchez García Construcciones, s.l., con C.I.F. B96345087.

Acto a notificar: Propuesta de Resolución.

De conformidad a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento que establece el Procedimiento sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se pone de manifiesto el expediente administrativo sancionador incoado al interesado, disponiendo éste del plazo de diez días para formular alegaciones y adjuntar los documentos que estime pertinentes.

El interesado, o su representante legal, dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocimiento del texto íntegro de la Propuesta de Resolución formulada que obra de manifiesto y a su disposición en dependencias de esta Excma. Diputación Provincial, Plaza Corral de Campanas, s/n, Ávila, teléfonos: 920 357 102 y 920 357 159. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Ávila, veintinueve de febrero de dos mil doce.

El Secretario del Expediente, *Alberto Ferrer González*.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 832/12

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 27 DE FEBRERO DE 2012.

- Se aprobó el acta de la última sesión celebrada el pasado 30 de enero de 2012.

1.- Aprobar extrajudicialmente créditos por importe de 330.159,43 euros correspondientes a facturas y obligaciones de ejercicios anteriores, no aprobadas en este ejercicio.

Se dio cuenta de distintos informes de la Intervención de Fondos cuyo conocimiento es preceptivo por el Pleno.

Aprobar el cambio de la finalidad de los préstamos que financiaban las inversiones de los años 2006, 2007, 2009 y 2010, por un importe total de 141.384,75 euros y destinar 28.369,50 euros a financiar el crédito extraordinario 1/2012, quedando pendiente de finalidad un total de 113.015,25 euros.

Aprobar inicialmente el expediente Crédito Extraordinario nº 01/2012 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2012.

Se dio cuenta de los informes emitidos por la Intervención Provincial y del Tesorero referidos al cuarto trimestre de 2011 en aplicación de lo establecido en el artículo 5.4 de la Ley de medidas de lucha contra la morosidad.

2.- Anular la obra incluida en el Plan Extraordinario de Inversiones 2010, Junciana, nº 27, "Construc. balsa contra incendios", presupuesto 26.400,00 €, incluyendo con cargo a la misma, la obra nº 27, Junciana, "Mejora y acondicionamiento de caminos y bienes municipales de carácter agrícola y ganadero", presupuesto 26.400,00 €. Financiación: Diputación 22.440,00 € y Ayuntamiento 3.960,00 €.

3.- Se dio cuenta de una Resolución de la Presidencia (07.02.12), relativa a nombramiento de miembros permanentes de las Mesas de Contratación para la adjudicación de los contratos regulados en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a los efectos del artículo 320 del mismo.

4.- Se aprobó una modificación de los estatutos del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila.

MOCIONES:

Se aprobaron por unanimidad, previo consenso entre todos los grupos de la Corporación, las siguientes mociones presentadas en relación con:

- Solicitando la "dación en pago" como regla general de extinción del crédito hipotecario
- Pago por la Junta de Castilla y León de la deuda, por plazas concertadas, a las residencias de mayores de la comunidad.
- Desistimiento por la Junta de Castilla y León de la creación del impuesto sobre eliminación de residuos en vertedero.



- Derogación por el gobierno central de la moratoria de primas eléctricas para las centrales de producción eléctrica mediante biocombustibles.

- Mantenimiento por BANKIA de oficinas y servicios en el entorno rural.

- Dotación a la comarca de la moraña de una unidad permanente del SEPRONA.

- Solicitud a la Junta de Castilla y León para el anticipo urgente de la cantidad de 585.310 euros a los 44 ayuntamientos de la provincia beneficiarios del plan de empleo rural.

Se desestimó la siguiente: - Solicitud a la Junta de Castilla y León de aumento de plazas - hasta 251- en los conciertos del Centro residencial "Infantas Elena y Cristina".

Ávila, a 29 de febrero de 2012.

El Presidente, *llegible*.

El Secretario, *llegible*.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 833/12

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DÍA 27 DE FEBRERO DE 2012.

.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2012.

1.- Se dio cuenta de una sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León-Burgos (num. 72/2012).

2.- Se dio cuenta de las siguientes resoluciones de la Presidencia: aprobar las certificaciones nº 1 de la obra: Herradón de Pinares. "Pilar con techo pabellón deportivo La Cañada", nº 33 del Fondo de Cooperación Local 2011; nº 1 de la obra: Cebreros "Pav. infra. y saneamiento c/ Ramos y Risco, VI fase", nº 19 del Fondo de Cooperación Local 2011 y nº 1 de la obra: Sotillo de la Agradada "Centro Cultural", nº 90 del Fondo de Cooperación Local 2011.

3.- No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.

4.- Conceder, con cargo a la Caja Provincial de Crédito y Cooperación, préstamos y operaciones de tesorería a los siguientes ayuntamientos: El Arenal, Hoyo de Pinares, Horcajo de las Torres y Burghondo.

Declarar caducados préstamos concedidos, con cargo a la Caja Provincial de Crédito y Cooperación, a los siguientes ayuntamientos: San Martín de la Vega del Alberche, Narros del Puerto, Muñogrande, Casasola, Pascualcobo y Burghondo.

5.- Se dio cuenta de que por Resolución del Diputado delegado del Área de familia, dependencia y oportunidades (31.01.12) se ha procedido a la aprobación del Convenio de colaboración entre el Centro integrado de Formación Profesional de Ávila, dependiente de la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Ávila, para la realización de prácticas profesionales no laborales en el Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina", por alumnos del módulo de formación práctica MP0029, a formalizar entre ambas instituciones.

Se ratificó la firma del Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Católica de Ávila y la Diputación Provincial de Ávila.

6.- Informar favorablemente la exención de la obligación de mantenimiento del puesto de trabajo de la Mancomunidad de municipios "Ribera del Adaja".

En el marco del programa de colaboración entre Redes y la FEMP para el fomento de la sociedad de la información, formular una propuesta orientada a la cesión de los equipos puestos a disposición de los Ayuntamientos, para sus respectivos "telecentros"; debiendo los Ayuntamientos, por sus propios medios, contratar el acceso a internet por banda ancha.

7.- Se estudiaron distintas alternativas para la revisión del Contrato de Gestión del Servicio Público de Edición del Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se dio cuenta de un informe emitido en relación con el expediente urbanístico tramitado por el Ayuntamiento de Solana de Ávila.



Se dio cuenta de la extinción del Convenio suscrito entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Ávila, para la prestación de determinados servicios en el Hospital Provincial de Ávila, firmado con fecha 15 de julio de 1997.

Aprobar la relación de empresas a invitar para la contratación de los servicios de consultoría y asistencia para el Asesoramiento de los distintos contratos de seguro a formalizar por la Diputación.

Fijar, mediante acuerdo, los efectos derivados de los acuerdos de revocación de las compatibilidades autorizadas por la Diputación.

Se dio cuenta de la retirada del escáner de inspección de paquetería.

Ávila, a 29 de febrero de 2012.

El Presidente, *llegible*.

El Secretario, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 802/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Dña. Ela María Rodríguez Chapinal, en nombre y representación de FAEMAEMPLO, S.L.U. ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, situada en AVDA. DE LOS DERECHOS HUMANOS, PARCELA 11-B de esta Ciudad, expediente nº 30/2012.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 29 de febrero de 2012.

El Tte. Alcalde de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Luis Alberto Plaza Martín*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 803/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido retirado de la vía pública, por la Policía Local, de la C/ Siempreviva de esta Ciudad, el pasado 21 de enero de 2012, el vehículo, marca DAEWOO modelo LANOS matrícula M-2597-WU, por presentar signos evidentes de encontrarse en estado de abandono, siendo depositado en el parking municipal de camiones del Polígono de las Hervencias, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, MARÍA EVA GÓMEZ PONCELA, en virtud de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora, y habiendo intentado la notificación de su retirada en su domicilio en C/ Santa Genoveva, 26-1-4 de Madrid sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de UN MES retire el vehículo o presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo sin retirar el vehículo o presentara alegaciones a su retirada, se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 28 de febrero de 2012.

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible,
Luis Alberto Plaza Martín.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 754/12

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

Habiendo sido inmovilizado y retirado de la vía pública (Ctra Casillas) por la Policía Local, el pasado día 11 de febrero de 2.012, por infracción a la Ley 22/2011 de 28 de julio de Residuos y Suelos contaminados (abandono de residuos no peligrosos), el vehículo turismo, Renault Space, matrícula JI 20 RBD, quedando depositado en la Plaza de Toros de la localidad, no habiendo mostrado su titular desde dicha fecha intención de retirarlo, en virtud de lo dispuesto en el art. 85 de la Ley 18/2009 de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, en materia sancionadora, mediante este Edicto se comunica al titular, que resulta desconocido para esta Administración, para que en el plazo de UN MES retire el vehículo o presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se considerará como residuo urbano y se procederá a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98 de 21 de abril de Residuos.

Sotillo, 24 de febrero de 2.012.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 813/12

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA (ÁVILA)

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 32/2005, de 28 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos para provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Estatal, y artículo 15 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo A esta Alcaldía, en Resolución del día de hoy ha dispuesto la aprobación de las bases para la provisión, con carácter de interino, de la plaza de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (Ávila), hasta que se cubra la vacante o se produzca alguna de las causas previstas en el art. 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, y que a continuación se reproducen:

Primera.- Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (Ávila), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Estatal, de la Subescala y Categoría de Secretario-Interventor, nivel de complemento de destino 27 y Grupo A1/A2.

Segunda.- Lugar y plazo de presentación: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus instancias al Alcalde-Presidente de la Corporación de este Ayuntamiento, presentándolas en el Registro o en cualquier otro de los previstos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Provincia", así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen mediante documento compulsado, no teniéndose en cuenta las fotocopias que no estuvieran compulsadas, sirviendo este plazo también para los funcionarios de habilitación estatal interesados en el desempeño de dicho puesto.

Tercera.- Requisitos para participar en el Selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración y Dirección de Empresa, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.



e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarta.- Baremo de méritos:

El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

A) - Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

1) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

2) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

B) - Por experiencia profesional desarrollada en la Administración:

1) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

2) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

3) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

4) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación estatal clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

5) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

6) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

C) - Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, legislación general y sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

1) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

2) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.

3) Superior a 100 horas lectiva: 0,30 puntos.

Quinta.- Composición del órgano de selección: La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Un funcionario de grupo A designado por Diputación Provincial.

Suplente: Un funcionario de grupo A designado por Diputación Provincial.

- Vocal Titular: Un funcionario del grupo A designado por la Junta de Castilla y León.

Suplente: Un funcionario del grupo A designado por la Junta de Castilla y León.



- Vocal Secretario: Un funcionario de Habilitación Estatal designado por la Diputación Provincial de Ávila.

Vocal Secretario Suplente: Un funcionario de Habilitación Estatal designado por la Diputación Provincial de Ávila.

Sexta.- El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como Declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Séptima.- La Comisión de Selección propondrá al Presidente del Ayuntamiento el candidato seleccionado y, en su caso, los suplentes, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava.- El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena.- El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril de 2005.

Décima.- El modelo de solicitud de participación será el siguiente:

D./Dña., con D.N.I. nº, con domicilio en de la localidad de provincia de, C.P., teléfono, ante VS. comparezco para manifestar:

Que deseo ser admitido/a para la provisión interina de la Plaza de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (Ávila), cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº de fecha

Que reúno todas las condiciones exigidas por las bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporto los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases.

Por lo expuesto, SOLICITO:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría de entrada del referido Ayuntamiento.

En, a de de 201...

Fdo.:

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA .

Sotillo, a 2 de marzo de 2012.

El Alcalde, *Ilegible*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 697/12

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2011.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2011, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: los reparos u observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

Crespos, a 20 de febrero de 2012.

El Alcalde, *Santiago Blázquez Hernández*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 698/12

AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE CONTRERAS

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2011.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2011, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: los reparos u observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

Collado de Contreras, a 20 de febrero de 2012.

El Alcalde, *Cecilio Herráez Gutiérrez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 699/12

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2.012, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos Directos	264.000 €
2. Impuestos Indirectos.....	30.000 €
3. Tasas y otros Ingresos	269.000 €
4. Transferencias Corrientes.....	300.000 €
5. Ingresos Patrimoniales.....	50.600 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación de Inversiones Reales.....	94.000 €
7. Transferencias de Capital	89.300 €

TOTAL INGRESOS 1.096.900 €

CAPÍTULOS GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Gastos de Personal.....	432.200 €
2. Gastos en Bienes Corrientes	360.550 €
3. Gastos Financieros	29.000 €
4. Transferencias Corrientes.....	24.200 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones Reales	213.100 €
7. Pasivos Financieros	37.850 €

TOTAL GASTOS 1.096.900 €



Simultáneamente, de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto 781/1986, se publica la relación de puestos de trabajo como Anexo al Presupuesto General.

1. Personal funcionario

1.1 Secretario- Interventor. Subgrupo: A1 CD: 30

1.2 Auxiliar Administrativo. Subgrupo: C2 CD: 16

1.3 Alguacil. Subgrupo: D CD: 12

Contra la aprobación definitiva de este Presupuesto, podrá interponerse recurso- contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción (artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

En Pedro Bernardo, a 23 de febrero de 2.012.

El Alcalde, *Alberto Sánchez Navas*.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 702/12

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SANTA MARÍA**ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2011**

Don Modesto Jiménez Arribas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vega de Santa María (Ávila).

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de fecha 28 de diciembre de 2011, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto del ejercicio 2011, dicho acuerdo se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública (15 días hábiles) no se presenta ninguna reclamación contra el mismo. Asimismo, y en cumplimiento del artículo 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de capítulos.

INGRESOS:**Capítulos IngresosEUROS**

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.

A.1) OPERACIONES CORRIENTES.

1 Impuesto Directos28.000,00 EUROS

2 Impuesto Indirectos4.000,00 EUROS

3 _ Tasas y Otros Ingresos9.000,00 EUROS

4 Transferencias Corrientes40.000,00 EUROS

5 Ingresos Patrimoniales5.800,00 EUROS

A.2 OPERACIONES CAPITAL.

6 Enajenación de I. Reales.....50.000,00 EUROS

7 Transferencia de Capital24.000,00 EUROS

B) OPERACIONES FINANCIERAS

TOTAL INGRESOS.....160.800,00 EUROS**GASTOS:****Capítulos GastosEUROS**

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.

A.1 OPERACIONES CORRIENTES.

1 Gastos de personal.....47.196,20 EUROS

2 Gastos Bienes Corrientes.....52.094,80 EUROS

3 Gastos Financieros 1.200,00 EUROS



4 Transferencias Corrientes.....	9.000,00 EUROS
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.....	45.709,00 EUROS
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
9 Pasivos Financieros.....	5.600,00 EUROS
TOTAL GASTOS.....	160.800,00 EUROS

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

- 1. Personal Funcionaria.....1 plaza.
Con Habilitación Estatal, Secretaría-Intervención.
- 1.- Personal laboral.....1 plaza.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el citado Real-Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Regulada de las Haciendas Locales, artículo 152.1 en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Vega de Santa María, a 27 de enero de 2012.
El Alcalde-Presidente, *Modesto Jiménez Arribas*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 708/12

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

ANUNCIO

Aprobado el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2012, se expone al público durante 15 días a efecto de reclamaciones.

Burgohondo, a 22 de Febrero de 2012.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 709/12

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

EDICTO

Rendidas la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2010, e informada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 y 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito las reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

San Bartolomé de Pinares, a 16 de Febrero de 2012.

La Alcaldesa, *M^a Jesús Martín Gómez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 710/12

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

EDICTO

Rendidas la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2009, e informada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 y 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito las reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

San Bartolomé de Pinares, a 16 de Febrero de 2012.

La Alcaldesa, *M^a Jesús Martín Gómez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 713/12

AYUNTAMIENTO DE AVEINTE

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de la modificación del art. 5, de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, que fue aprobada provisionalmente en sesión plenaria celebrada el día 29 de Noviembre del año 2.011, y que se ha elevado a definitiva:

El art. 5 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, queda redactado como sigue:

1.- ARTICULO 5º: Cuota tributaria:

1º.- La cuantía de la tasa reguladora en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2º.- Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

A) Viviendas, locales comerciales, fábricas y talleres.

a) Cuota fija semestral por acometida: 15 Euros.

b) Por m³ consumido al semestre:

Bloque 1º: de 6m³ a 20m³: 0,40 Euros.

Bloque 2º: de 21 m³ a 46 m³: 0,65 m³ Euros.

Bloque 3º: de 47 m³ en adelante: 0,91 Euros.

c) La cuota fija semestral de Basura queda fijada en 20 Euros.

B) Los derechos de acometida quedan fijados en 230 Euros.

3º (sin modificación).

4º (sin modificación).

5º (sin modificación).

Contra el referido acuerdo de modificación los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Aveinte, a 21 de febrero del año 2.011.

El Alcalde, *Daniel Martín Saez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 728/12

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

NEGOCIADO DE SANCIONES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (BOE. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores, y propuesta de resolución, que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas 6 entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, por causa ajenas a esta Administración. Los correspondientes expedientes sancionadores obran en el Negociado de Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación ó proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro de quince días hábiles (Art. 79.1 R.D.L. 339/1990) contados desde el siguiente al de la publicación del presente en Boletín Oficial de la Provincia. El escrito será dirigido ante el limo. Sr. Alcalde, en el registro General de este Ayuntamiento, consignando el Número de expediente, fecha de la denuncia y datos del conductor. Si no presenta alegaciones en el plazo indicado, esta publicación será considerada Propuesta de Resolución, según el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993 de 4 de agosto. Transcurrido dicho plazo sin que se haya uso del derecho para formular y/o aportar pruebas, se dictaran las oportunas resoluciones. Este procedimiento caducará al año de su iniciación.

Nº EXP.	SANCIONADO.	DNI/CIÉ.	MATRICULA.	LOCALIDAD.	FECHA.	EUROS.	Artículo infringido.	Puntos
133/2011	Alvaro Gutiérrez Rodríguez.	47220307	M-0130-NC	Coslada	26-06-11	200	91-2-5C RGC	00
278/2011	Julian Jorge García.	03398330	4792-DLN	Labajos.	22-08-11	90	94-2 A-5G RGC	00
287/2011	Vicente J. Barrionuevo Abello.	50052175	4923-BYK	Pozuelo de Alarcón.	08-09-11	80	154-5B RGC	00
295/2011	María Jesús Navarro Amores.	51645498	3803-DWN	Arenas de San Pedro	16-09-11	200	94-2 A-5R RGC	00
300/2011	Macarie Marius Florentin.	X1634937L	TO-0828-X	Arenas de San Pedro	20-09-11	200	94-2E-5X RGC	00
302/2011	Antonio Rguez.Morcon Camacho.	50533116	M-1937-WG	Arenas de San Pedro	01-10-11	90	94-2 A-5G RGC	00
304/2011	Macarie Marius Florentin.	X1634937L	TO-0828-X	Arenas de San Pedro	22-09-11	200	94-2E-5X RGC	00
307/2011	Cornel Codrut Comsa.	X0670444J	M-0299-WX	Arenas de San Pedro	28-08-11	80	154-5B RGC	00
333/2011	Antonio Rguez. Morcón Camacho.	50533116	M-1937-WG	Arenas de San Pedro	28-10-11	90	94-2 A-5G. RGC	00
336/2011	Lucian Gabriel Georgescu.	X6578955N	ZA-9943-J	Arenas de San Pedro	02-11-11	80	154-5B RGC	00
340/2011	Oscar Moreno Martínez.	02271631	0788-GVZ	Madrid	20-10-11	90	94-2 A-5H RGC	00
343/2011	María Jesús Navarro Amores.	51645498	3803-DWN	Arenas de San Pedro	05-11-11	90	94-2 A-5G RGC	00
351/2011	Alejandro Colado García.	04136184	0711-HDM	Talavera de La Reina.	04-12-11	200	91.2-5J RGC	00
364/2011	Miguel Ayuso Sánchez.	01764775	3694-CGG	Madrid	17-12-11	90	94-2 A-5G RGC	00
367/2011	María Jesús Navarro Amores.	51645498	3803-DWN	Arenas de San Pedro	16-12-11	90	94-2 A-5G RGC	00
378/2011	Emiliano González García.	05285065	6687-DGZ	San Esteban del Valle.	20-12-11	90	94-2 A-5G RGC	00
004/2012	Lucian Gabriel Georgescu.	X6578955N	1800-BWR	Arenas de San Pedro	27-12-11	90	94-2 A-5G RGC	00
011/2012	Jesús Santamaría Familiar.	04173717	AV-4651-H	Ávila.	11-01-12	90	94-2 A-5H RGC	00
019/2012	Marínica Apostoae.	X7680854G	AV-5240-H	El Arenal.	16-01-12	90	94-2 A-5G RGC	00
023/2012	Ignacio García Martín.	50017789D	M-6451-PL	Cuevas del Valle	18-01-12	200	94-2 A-5J RGC	00
036/2012	Ignacio Pernil Marcos.	05268339	3819-BYZ	Madrid	25-01-12	80	154-5B RGC	00
040/2012	Francisco J. Perandones Arevalo.	51973046	8976-CBV	Arenas de San Pedro.	26-01-12	80	154-5B RGC	00
044/2012	Concepción Merino Gil.	01099890	8987-DDX	Madrid.	24-01-12	90	94-2 A-5H RGC	00

Arenas de San Pedro a 21 de febrero de 2012

La Alcaldesa, *María de la Caridad Galán García*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 771/12

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Por medio del presente se notifica a D. José Bruno Vargas, con DNI nº 52.876.940-D y con domicilio en la calle La Nuza, 1 de 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres) que en este Ayuntamiento se tramita expediente sancionador nº 6/2011 en materia de la Ordenanza Reguladora de la Limpieza, Recogida y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, estando el mismo en fase de Propuesta de Resolución, lo que se notifica conforme al art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Arenas de San Pedro, 23 de febrero de 2012.

La Alcaldesa, *M^a de la Caridad Galán García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 729/12

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

Vista al solicitud de licencia ambiental presentada por D. MARIANO CARRETERO ARÉVALO, para corral doméstico de 1 equino, sita en polígono 11 parcela 5092 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Piedrahíta, a 17 de febrero de 2012.

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 809/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3 DE ÁVILA

EDICTO

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas nº 604/2011, por FALTA DE ROBO CON FUERZA, siendo DENUNCIADOS: Rafael José Lozano Jiménez y Abdelkrim Meqqor encontrándose en la actualidad el primero, en paradero desconocido. Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente juicio, para el día 8 de marzo de 2012, a las 10:30 horas de la mañana, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse en juicio, según lo previsto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del D. de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Rafael José Lozano Jiménez con D.N.I. núm. 70830716-P expido la presente en Ávila, a 2 de marzo de dos mil doce.

En Ávila, a 2 de marzo de 2012.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.



PARTICULAR

Número 834/12

COMUNIDAD DE REGANTES DE VILLAFRANCA DE LA SIERRA

ANUNCIO

Villafranca de la Sierra, a 5 de marzo de 2012.

El Sr. Presidente de la Junta de Gobierno de esta Comunidad de Regantes convoca:

JUNTA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará en el Salón de Actos del Ilmo. Ayuntamiento.

El día 7 de Abril de 2012 (Sábado) a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) - LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA (JUNTA GENERAL ANTERIOR).

2º) - ASUNTOS DE LA COMUNIDAD Y PRESIDENCIA.

a) Presentación de la Memoria Anual ejercicio 2011 e Informe anual eje. 2011 por el Sr. Presidente de la Comunidad.

b) Planificación de monda y limpieza en Acequias

c) Riegos de Verano -Contratos aguadores, jornales etc.

d) Carpeta de correspondencia de la Comunidad.

3º) - OTROS ASUNTOS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD.

4º) - COMUNEROS EN SITUACIÓN DE IMPAGADOS.

5º) - PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Presidente, *Mariano García Jiménez*.